



Japón prohíbe las importaciones de mango indio por violaciones del protocolo de exportación.

Posted on Junio 5, 2026

(Tokio) Japón ha suspendido las importaciones de mangos frescos procedentes de la India después de que los funcionarios japoneses de cuarentena vegetal constataran que las instalaciones de exportación designadas por la India no cumplían las condiciones acordadas entre los dos países, según un comunicado emitido por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF).

La suspensión afecta a los mangos frescos de las variedades Alphonso, Kesar, Chausa, Banganapalli, Mallika y Langra que se exportan directamente de la India a Japón en virtud de un acuerdo de importación especial.

Según la Estación de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF), los mangos frescos procedentes de la India generalmente se clasifican como importaciones prohibidas debido al riesgo de introducir en Japón el complejo de especies de la mosca de la fruta oriental y la mosca del melón. Sin embargo, se permiten las importaciones de las seis variedades aprobadas, siempre que cumplan con las normas fitosanitarias y los procedimientos operativos acordados entre ambos países.

En marzo de 2026, funcionarios japoneses de cuarentena fitosanitaria visitaron la India para verificar si los

tratamientos de desinfección y otros procedimientos relacionados con la exportación se estaban llevando a cabo correctamente. Durante la inspección, los funcionarios confirmaron que las instalaciones designadas por la parte india no cumplían las condiciones acordadas.

En consecuencia, Japón solicitó a las autoridades indias que investigaran las causas de las deficiencias, presentaran un plan de acción correctiva y suspendieran las exportaciones desde todas las instalaciones autorizadas hasta que las autoridades japonesas pudieran verificar que se habían implementado mejoras operativas.

El aviso del MAFF no menciona los residuos de plaguicidas como motivo de la suspensión. En cambio, cita deficiencias en los procedimientos acordados de desinfección y cuarentena vegetal detectadas durante las inspecciones en la India.

Japón también ha anunciado medidas de importación más estrictas para los envíos afectados. Los mangos frescos amparados por el acuerdo especial de importación y acompañados de certificados de inspección fitosanitaria emitidos a partir del 25 de marzo de 2026 estarán sujetos a medidas que exigen la destrucción o devolución del envío.

La suspensión se mantendrá vigente hasta que Japón confirme que se han solucionado los problemas operativos detectados durante la inspección y que se están siguiendo correctamente los procedimientos de exportación acordados.

Esta medida detiene temporalmente las exportaciones de mango de la India a uno de sus principales mercados extranjeros y subraya la importancia de mantener el cumplimiento de los protocolos fitosanitarios que rigen el comercio internacional de frutas.

El Maipo/Agricultura Global